

administraciones, de modo que contribuyan a esclarecer las realidades socioculturales sobre las que tendrán que intervenir los poderes públicos.

- El fomento de estudios y trabajos que ayuden a entender las acciones y los significados que los seres humanos ponen en juego en su vida social.
 - Fomentar el conocimiento universitario del modelo multicultural melillense, así como el Patrimonio Cultural Inmaterial de la Ciudad de Melilla.
 - Dotar a las entidades citadas anteriormente de los medios necesarios para que puedan desarrollar las funciones de las mismas, y celebrar actividades multiculturales que fortalezcan la participación ciudadana.
- *Plazo necesario para su consecución:* Se pretende en principio que su mantenimiento sea de carácter anual. Al final de cada año se evaluarán los resultados de cada una de estas líneas de actuación con el fin de introducir mejoras o subsanar las deficiencias detectadas.
 - *Costes previsibles* para el ejercicio 2017: 50.000 €.
 - *Aportación de otros entes:* No se prevé.
 - *Plan de acción:*
 - El Plan de Actuaciones así como el anteproyecto del presupuesto aprobado por el Consejo Rector del Instituto de las Culturas (12 de enero de 2017) preve la siguiente acción para el 2017.
 - Convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas y becas a la Investigación sobre la Interculturalidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, con cargo a la partida 33403/47000 (Becas, Estudio/Investigación) con un presupuesto de 50.000 Euros.
 - Fechas de concesión: En junio se llevará a cabo la convocatoria de concurrencia pública y se prevé la concesión en el mes de julio de cada ejercicio.
 - Mecanismos de actuación:
 - Inclusión de la subvención nominativa en los presupuestos del Instituto de las Culturas.
 - Convocatoria de concurrencia pública.
 - Mecanismo de aplicación: *Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración.*
 - *Seguimiento y evaluación:*
 - Seguimiento: Presentación de la Memoria anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.
 - Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo. Grado de cumplimiento de objetivos, Número de participantes en las actividades, etc...Plazo de tramitación y pago.